VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota DEC-256/2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores Nº 1 y Nº 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarias de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el 01 de Enero de 2007, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	GRADO
ECHEVERRÍA CABEZAS FREDDY ANTONIO	B-11
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ESMERITA DEL CARMEN	B-11
FIGUEROA TOLEDO RUTH ELIZABETH	B-12
FREIRE CORTÉS OSCAR ENRIQUE	B-10
LEIVA NÚÑEZ CECILIA DE LAS NIEVES	B-08
LUARTE GARIN ERNA PATRICIA	B-12
NOVOA ROMERO TERESA DE JESÚS	B-07
PUENTES SILVA LUZ AMANDA	B-11
SANHUEZA LAGOS MARCELA ALEJANDRA	B-09
VENEGAS ARANEDA VICTOR GUILLERMO	B-08

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajustable, al siguiente trabajador No Académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándole un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	MONTO	<u>GRADO</u>
FIGUEROA LLANOS ERWIN OTTO	\$16.620	B-02

Una vez que cumpla el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- 3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
- 4. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR